

DERECHOS Personería de y DEBERES Bogotá, D.C. Individuo y Sociedad	INFORME DE AUDITORIA		Código: 13-RE-05
			Versión: 4 Página: 1
	Vigente desde: 12-05-2014		

TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORÍA ESPECIAL
	X	
OBJETIVO	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales.	
ALCANCE	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la revaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.	
PROCESO	Disciplinario – Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico.	
AUDITOR	Ruth María Soto Chávez - Jesús Alfonso Escamilla Cháves.	
PERÍODO AUDITADO	Enero – junio 2014	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	Del 3 al 8 de julio de 2014	
CRITERIOS	1. Normatividad Vigente 2. Informe y Plan de Mejoramiento de Auditorías Anteriores de Gestión 3. POA 2014 del Proceso 4. Requisitos de la Norma de Gestión NTCGP 1000:2009. 5. Otros aspectos específicos	
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	OBSERVACIÓN/NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1 - 2	La Normatividad aplicada se encuentra acorde con la actividad que desarrolla.	OK
	No cuenta con Plan de Mejoramiento, en razón a que en la pasada vigencia no fue objeto de auditoria.	OK
3.	La gestión se realizó conforme a las directrices impartidas por la Alta Dirección y al Plan Operativo Anual de la Personería Delegada para la Coordinación del Eje Disciplinario, el cual fue confrontado al inicio de la auditoria, estableciendo que no individualiza el grado de cumplimiento de las actividades a que se comprometió la Dirección.	OK
	ACTIVIDAD OPERATIVA N°6: “Identificar los asuntos disciplinarios que legalmente puedan tramitarse bajo la modalidad de procedimiento verbal e incrementar en un 20% el número de procesos verbales según la línea de base.” Le correspondió adelantar para la vigencia 4 procesos por esta modalidad, de los cuales a la fecha de la auditoria no obra reporte al respecto, debido a que en los procesos en curso no se han dado los requisitos para ser tramitados bajo esta cuerda procesal, de lo cual se colige un avance de la actividad operativa del 0% (1) <i>Monitorear permanentemente las actividades operativas dispuestas en el POA con el fin de detectar y tomar las medidas de contingencia en aquellas que se encuentran por debajo de la proyección establecida para la vigencia</i>	OBS (1)

ACTIVIDAD OPERATIVA N°8: "Evaluar y dar impulso procesal correspondiente al 100% de las quejas recibidas a 15 de diciembre de 2014"

El funcionario que atendió la auditoria manifestó que en razón a su competencia, la Dirección no recepciona quejas por reparto y los procesos actualmente en trámite, se originaron como consecuencia de las visitas efectuadas a las Oficinas de Control Interno Disciplinario de las diferentes entidades del distrito, en cumplimiento al art. 1° Literal "a" de la Resolución N° 159 del 31 de mayo de 2012.

De lo anterior, se originaron 15 Indagaciones Preliminar- IP. **Lo que significa un cumplimiento de meta del 100%.**

Selectivamente, fueron revisadas, las siguientes Indagaciones radicadas bajo los números:

- IE 3909/14. A partir del folio 172 la secuencia de los mismos presenta inconsistencia. Mediante auto N° 037 del 30 de abril/2014, se decidió abrir Indagación Preliminar -IP.

-IE 3900/14. Mediante auto N° 038 del del 30 de abril/2014, apertura de Indagación Preliminar -IP.

-IE.3905/14. Auto N° 034 del 29 de abril/2014 apertura de indagación preliminar -IP-

-IE 20390/14. Auto N° 049 del 10 de junio/2014, Indagación Preliminar.

-IE 3956/14. Auto N° 032 del 29 de abril/2014, Indagación preliminar

-IE 3908/14. Auto No. 048 del 10 de junio/2014, Indagación Preliminar.

-IE 3898/14. Auto No. 051 del 10de junio/2014, Indagación Preliminar.

-IE 3911/14. Auto No. 050 de 10/06/2014, Indagación Preliminar.

-IE 3957/14, con auto No. 047 de 10/06/2014, Indagación Preliminar.

-IE 3959/14, con auto No. 035 de 30/04/2014, Indagación Preliminar.

OK

ACTIVIDAD OPERATIVA N°9: Decidir 2002 Indagaciones preliminares anteriores al 1 de julio de 2013; con auto de Apertura de Investigación, Archivo, Citación Audiencia proceso verbal.

Por directriz de la PD para la Coordinación del eje, le correspondió decidir para la vigencia 17 procesos en etapa de indagación preliminar. En este sentido, durante el primer trimestre decidió 1 proceso de 3 programados. Para el segundo, 10 de 5 programadas, para un consolidado de 11 procesos, **lo que significa un avance de meta del 65%**

Selectivamente fueron corroboradas las anteriores actuaciones en los siguientes procesos:

- Exp. 55685/12. Auto de indagación preliminar N° 13 del 09 enero/2013 y como última actuación, auto de Archivo definitivo N° 007 del 11 febrero/14.

- Exp. 18853/10. Auto de indagación preliminar N° 1584 del 21 julio/10 y última actuación, auto de archivo definitivo N° 013 del 28 febrero/14.

- Exp. 49613/11. Auto de indagación preliminar N° 2080 del 16 noviembre/11. Última actuación auto de Apertura de investigación disciplinaria -ID- No. 03.

- Exp. 52242/12. Auto de indagación preliminar N° 2417 del 22 octubre/12. Última actuación auto de Apertura de investigación disciplinaria -ID- No. 04.

- Exp. 8282/13. Auto de indagación preliminar N° 001 del 11 enero/12. Última actuación auto de Apertura de investigación disciplinaria -ID- No. 016.

- Exp. 23220/11. Auto de indagación preliminar N° 027 del 3 marzo/12. Última actuación auto de Apertura de investigación disciplinaria -ID- No. 019.

OK

ACTIVIDAD OPERATIVA N°10: Decidir de fondo 749 Investigaciones disciplinarias anteriores al 1 de enero de 2013.

Igualmente, decidir durante la vigencia 37 procesos en etapa de investigación disciplinaria, con auto de cargos, terminación de procedimiento, incorporados a otros procesos, ampliación de apertura de investigación, nulidades, entre otros.

Durante el primer trimestre decidió 2 procesos de 2 programados. En el segundo, 4 de 13, para un consolidado de 6 procesos, **lo que significa un avance de meta del 16%.**

Selectivamente fueron corroboradas las actuaciones en los siguientes procesos:

- Exp. 12485/10. Mediante auto N° 1399 del 22 de noviembre de /2011, apertura de investigación disciplinaria y por auto No.27 del 31 de marzo/14, ordenando el archivo de las diligencias.

OBS (2)

	- Exp. 16627/1. Auto N°166 de 20 julio de/2012, Investigación disciplinaria y Auto N° 30 de 24/04/14 ordenando el archivo - Exp. 32742/2011. Auto No. 1329 del 19 junio/2012, investigación disciplinaria y Auto N° 44 del 29 mayo/2014, ordenando el archivo - Exp. 23220/2011. Auto No. 09 11 de marzo/2014, investigación disciplinaria y Auto N° 045 de 05 junio/14, ordenando el archivo - Exp IE 1080/2013 Auto No 056 del 20 de junio/2014, inhibitorio - Exp 13885/2013, , Auto No. 006 del 13 septiembre/2013 Investigación Disciplinaria y Auto No. 061 del 27 junio/2014, ordenando el archivo. (2) <i>Monitorear permanentemente las actividades operativas dispuestas en el POA con el fin de detectar y tomar las medidas de contingencia en aquellas que se encuentran por debajo de la proyección establecida para la vigencia</i>	
	ACTIVIDAD OPERATIVA N°11: Decidir de fondo 106 procesos en etapa de juzgamiento anteriores al 1 de enero de 2014. Le fueron asignados para decidir de fondo 3 procesos en etapa de juzgamiento, con fallo sancionatorio, exoneratorio y/o terminación de procedimiento. Se observó que no presenta actuación al respecto, debido a que para el período auditado los procesos en curso, aún no se encuentran en la etapa dispuesta por la actividad para ser decididos de fondo, lo cual lo que significa un avance de meta del 0%. (3) <i>Monitorear permanentemente las actividades operativas dispuestas en el POA con el fin de detectar y tomar las medidas de contingencia en aquellas que se encuentran por debajo de la proyección establecida para la vigencia</i>	OBS (3)
	15. Prestar el apoyo técnico al 100% de las solicitudes que sean presentadas anteriores a 15 diciembre de 2014 De acuerdo al reporte observado, en el primer trimestre efectuó 23 apoyos de 30 programados distribuidos así: 11 al eje disciplinario y 12 administrativos. Para el segundo, 30 de 23 proyectados, discriminados así: 15 al eje disciplinario, 13 administrativos y 2 a la Coordinación de Locales.	OK
4.	El funcionario que atendió la auditoria tiene conocimiento del Manual de Calidad de la Personería, así como de la última versión vigente No.6; del mismo modo, la política de calidad, ubicándola en el respectivo Manual.	OK (4.2.2.)

	Efectúa revisión a los indicadores de cumplimiento establecido en el aplicativo denominado DRIVE, el cual permite el seguimiento a los : - Procedimientos verbales efectuados - Indagaciones preliminares iniciadas - Investigaciones disciplinarias tramitadas, - Apoyos Técnicos.	OK (8.2.3)
	La base de datos cuenta con un tablero de control que consolida las actividades operativas realizadas por los funcionarios de la Dirección, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual. Igualmente, en lo que respecta a los informes al Concejo, Productos, Metas y Resultados-PMR-. Autos emitidos, tipo de proceso, profesional que realizó la gestión y cantidad de investigaciones por entidad, entre otros.	OK (8.2.4)
	Efectúa reporte quincenal de la gestión realizada a la Coordinación del Eje Disciplinario, con el registro de las actuaciones surtidas, tales como indagaciones preliminares, apertura de investigaciones, archivos, inhibitorios, terminación, prescripción, nulidades y apoyos técnicos, entre otros.	OK (8.4)
	Se verificó que en la caracterización del proceso ubicado en la intranet/SIG, no se incluyó lo relacionado con el apoyo que debe surtir la Dirección de Investigaciones Especiales a las diferentes dependencias de la Entidad. Selectivamente se revisaron Indagaciones Preliminares, evidenciando en el expediente 3959/14, a folios 9 y 63 la utilización de un formato diferente al establecido en la intranet/SIG, para las visitas administrativas (código "DIS 06011400) No se acata la anotación señalada a pie de página de la misma, que establece "... la visita se hace en papelería de la entidad que se visita por cuanto de otra manera, la visita señalaría que se hace en la delegada de origen y no en el sitio que se dispuso"	4.2.3 literal 5 NC (8.4)
5.	-Se evidenció la fijación de compromisos a los funcionarios de carrera adscritos a la Dirección: Jorge Enrique Agudelo Morales, Luis German León Forero, Miriam Romero Ordoñez, Nadia Valentina Rincón Williams y Nelson Roberto Garzón Galeano. - Medidas de reciclaje y ahorro de papel – evidencias. Sitio exclusivo para el papel reciclado y de uso permanente.	

- El sistema de Correspondencia CORDIS se encontró al día y funcionando, según semáforo de trámites solicitado a la responsable de su manejo.
- En la Dirección reposan archivos de gestión de las vigencias 2010 al 2014.
- Es de anotar que las plantillas de los formatos del proceso que se encuentran en la intranet/SIG cuentan con los logos de certificación de COTECNA. Se efectuó verificación mediante prueba selectiva a los documentos que generan los profesionales y éstos no lo utilizan dando cumplimiento a las circular 05 de 2014 de la Secretaría General.

OK

FORTALEZAS:

Existe compromiso y trabajo en equipo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA - OM -

- Una vez recibida la capacitación por la DTIC relacionada con el manejo del Sistema SINPROC, proceder a su actualización, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 438 del 23 de Diciembre de 2008, proferida por la Alta Dirección.
- Informar a la PD para la Coordinación del eje Disciplinario lo relacionado con los documentos (formatos) que se encuentran en la intranet/SIG, con el logo de certificación de COTECNA, para que a través de la citada dependencia se solicite su depuración y/o actualización, en cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares No.01 y 06, emitidas por la Dirección de Planeación y Secretaría General, respectivamente. Del mismo modo lo relacionado con la aplicabilidad de la "FICHA METODOLÓGICA" para la gestión que realiza.

N° DE NO CONFORMIDADES

1

N° DE OBSERVACIONES

3

FIRMA AUDITOR (ES)

Ruth / [Signature]

APROBÓ JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Patricia Rojas